RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 155 Radicación 2020-00148-00 Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, mayo cinco (5) del dos mil veintidós

(2022).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 1.100.000.00

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000.00) MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 156 RADICACION 2020-00148-00 EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, mayo cinco (5) del dos mil veintidós

(2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA KOSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 45

Hoy, mayo 13 de 2022 se notifica a las partes el Auto No. 156 de mayo 5 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria

EJECUTORIA: mayo 16, 17 y 18 de 2022